



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022 -2013-A/MPSM

Tarapoto, 10 de Enero de 2013

VISTO:

El Artículo N° 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo de aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirá durante el Ejercicio Presupuestal y el monto del presupuesto requerido;

Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el Año 2013, en la que se consolida la información de los procesos de selección que se realizaran en el indicado año Fiscal 2013 y determina la modalidad de adquisición en concordancia con lo establecido por la Ley N° 29951, Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013;

Que, el artículo 8º del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante por D.S. N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa, según corresponda, dentro de los quince (15) días Hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 827-2012-A/MPSM, de fecha 28 de Diciembre de 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín-Distrito Tarapoto, para el año Fiscal 2013;

Que, el Plan Anual de Contrataciones se ha formulado de acuerdo a los requisitos previstos en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, por lo que procede aprobarla;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a las facultades establecidas en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.L. N° 1017; y con la facultad que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el Ejercicio Fiscal 2013, en el anexo que se adjunta y forman parte de la presente Resolución.

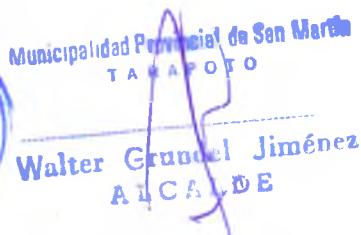


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprobado por el artículo precedente se ponga a disposición del público en la Oficina de Logística y Almacenes, Portal Web de la Entidad y su publicación a través del SEACE en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la presente Resolución a la Gerencia de Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Almacenes para cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ENRG/OLA
C.c.
Ger. Munic.
A. Legal
G. de Admin.
Oficina Log.
Sect. General.
Archivo